



### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

**ADVERTENCIA.** — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### SUMINISTRO DE ARTICULOS A LA POBLACION RURAL

A los titulares adultos de tarjetas de abastecimiento, cuyas colecciones de cupones estén censadas en los comercios de ultramarinos al detall de los pueblos de esta provincia, se les suministrará como racionamiento correspondiente al mes de la fecha, los artículos a los módulos y precios que a continuación se indican:

**Aceite.**—Medio litro por persona, contra el corte de los cupones correspondientes del mes de Noviembre, al precio de 4 pesetas ración.

**Azúcar.**—200 gramos por persona, contra el corte de los cupones de azúcar del mes actual, al precio de 1'50 pesetas por ración.

**Chocolate.**—100 gramos por persona censada en 3.ª categoría, contra el corte de los cupones de café o chocolate del mes de Noviembre, al precio de 1'10 pesetas ración.

**Jabón.**—200 gramos por persona, contra el corte de los cupones de pasta para sopa del mes corriente y al precio de 1'20 pesetas por ración.

**Arroz.**—200 gramos por persona censada en los pueblos de Alcántara, Arroyo de la Luz, Brozas, Cañaveral, Ceclavín, Coria, Garrovillas, Hervás, Holguera, Hoyos, Jaraíz de la Vera, Jarandilla, Logrosán, Madrigalejo, Mata de Alcántara, Montánchez, Naval Moral de la Mata Navas del Madroño, Piedras Albas, Torrejuncillo, Trujillo, Valencia de Alcántara y Zarza la Mayor, contra el corte de los cupones de legumbres y arroz del mes de Noviembre, al precio de 0'90 pesetas ración.

**Garbanzos.**—300 gramos por persona, censada en los pueblos no citados para el arroz, contra el corte de los mismos cupones y al precio de 2'25 pesetas ración.

Cáceres, 22 de Noviembre de 1949. —El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios, ANTONIO RUEDA SANCHEZ MALO.

4491

SECRETARIA  
Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno

Los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 23 de Noviembre de 1949. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

#### ALDEA DEL CANO

##### Señas de los semovientes

Una cerda de un año aproximadamente, orejiana, hierro C. en el costillar izquierdo.

(10'20 pstas.) 4498

#### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

##### Circular número 44

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, en el ganado existente en el término municipal de Navas del Madroño, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Tinado, señalándose como zona sospechosa, una faja de quinientos metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta, todo el término municipal, y zona de inmunización, dicho término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento de enfermos y acantonamiento de sospechosos, y las que deben ponerse en práctica, prohibición del comercio de cerdos en las zonas infectas y sospechosas, suspensión de ferias y mercados en las mismas y destrucción por el fuego de los animales que mueran.

Cáceres, 16 de Octubre de 1949. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

4490

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 319, correspondiente al día 15 de Noviembre de 1949, se publica lo siguiente:

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### Ministerio de Industria y Comercio

#### COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Rectificación de errores padecidos en la inserción de la Circular número 727 de esta Comisaría General, sobre ordenación de la campaña aceitera 1949 50, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 309, de Noviembre de 1949.

Artículo 35, párrafo 8, línea primera, debe decir:

d) Los obreros hijos y familiares de éstos ...

Artículo 40, línea 10, debe decir: ... sobrepasada la «Reserva reconocida» ni la cantidad ...

4423

#### Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 7 de Noviembre de 1949 por la que se aprueban obras en las ruinas romanas de Talavera la Vieja (Cáceres), monumento nacional, importantes 58.535'99 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de conservación en las ruinas romanas de Talavera la Vieja (Cáceres), monumento nacional, formulado por los Arquitectos don José Manuel González Varcácel y don José María Rodríguez Cano, importantes 58.535'99 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone conservar este interesante monumento a cuyo efecto se realizarán cuidadosos recazos, se colocarán nuevos sillares, se corregirán desplomes, etc., que impidan la ruina del arco de medio punto del arco central;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de pesetas 58.535'99, de las que corresponden a la ejecución material 48.108'50 pesetas; a honorarios de facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arre-

glo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de 16 de Octubre de 1942, 26 de Enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de Febrero del citado año 1944 pesetas 1.142'57 a cada uno de dichos conceptos; a honorarios del Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 685'54 pesetas; a premio de pagaduría, 240'54 pesetas, y a plus de cargas familiares, 2.405'42, y a plus de carestía de vida, 4.810'85 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de Septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles quien lo emite en sentido favorable a su aprobación y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto Ley de 22 de Octubre de 1936;

Considerando que la Sección de contabilidad tomó razón del gasto en 6 de Octubre último y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 21 siguiente:

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 58.535'99 pesetas, importe del presupuesto en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto trece, subconcepto segundo del presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Noviembre de 1949.

—Ibáñez Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes. 4444

## Audiencia Territorial

Don Galo M. Barca Solana, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Cáceres.

Certifico: Que en los autos de jui-



cio declarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia de Castuera, seguidos a demanda de don Manuel Izquierdo Caballero, contra don Manuel de Tena Morillo, sobre liquidación de cuentas y otros extremos.

**SENTENCIA**

En la ciudad de Cáceres a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

La Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial, integrada por el Ilmo. Sr. Presidente, don Adrián Moreno Cuesta; Magistrados don Enrique Moreno Albarrán y don Adolfo Suárez Manteola, ha visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre liquidación de cuentas y otros extremos, procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia de Castuera y seguidos entre partes: de una como demandante y apelante, D. Manuel Izquierdo Caballero, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Esparragosa de la Serena, representado en estos autos e instancia por el Procurador don Tomás Pulido y Pulido, y dirección del Letrado don Diego Rosado Mayoralgo, y de la otra como demandado y apelado don Manuel de Tena Morillo, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Castuera, representado en estos autos e instancia por el Procurador D. Jesús Grande de Navascués, bajo la dirección del Letrado D. José Murillo Iglesias, autos pendientes en esta Sala en grado del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que en veintitrés de Mayo del corriente año, dictó el Juez de 1.ª instancia de Castuera, por cuyo fallo desestimando en todas sus partes la demanda, absolvió de ella expresamente al demandado sin hacer expresa condena de costas.

Aceptando los resultados de la sentencia apelada en cuanto son relación de trámites y antecedentes y;

Resultando: Que admitido que fué en ambos efectos mencionado recurso de apelación y remitidos los autos a este Tribunal, comparecieron en en ellos las partes en las representaciones antes indicadas, y dado al recurso el trámite de Ley, tuvo lugar la diligencia de vista el veintidós de los corrientes con el resultado que arroja el acta precedente.

Resultando: Observadas en ambas instancias las prescripciones legales.

Visto siendo ponente para este trámite, el Ilmo. Sr. Presidente de la Sala don Adrián Moreno Cuesta.

Aceptando los considerandos de la sentencia recurrida en el sentido jurídico que les informan.

Considerando: Que no habiéndose desvirtuado en el acto de la vista las fundamentaciones jurídicas del inferior —por lo que al quedar aceptadas y recogidas, formando parte de esta resolución— se impone la integral confirmación de la sentencia apelada.

Considerando: En cuanto a costas en esta segunda instancia, el imperativo terminante del artículo 710 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Vistas las disposiciones legales citadas en la resolución recurrida, las invocadas por las partes en sus escritos y en el acto de la vista y las demás de general y pertinente aplicación.

Fallamos: Confirmando integralmente el dictado por el Juez de 1.ª Instancia de Castuera, con fecha veintitrés de Mayo del corriente año, en los autos a que este rollo se contrae, que debemos desestimar como desestimamos en todas sus partes la demanda formulada por don Manuel Izquierdo Caballero, absolviendo co-

mo absolvemos de ella expresamente al demandado don Manuel de Tena Morillo, sin hacer expresa condena de las costas causadas en primera instancia e imponiendo las originadas en esta segunda por aplicación del artículo 710 de la Ley de Enjuiciamiento civil, a la parte demandante y apelante.

Firme que sea esta sentencia, previa su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo prevenido en Decreto de 2 de Mayo de 1931, devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia, con certificación de la misma y la oportuna carta orden para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Adrián Moreno.—Enrique Moreno Albarrán.—Adolfo Suárez Manteola.—Rubricados.

Publicación: Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente, estando la Sala celebrando Audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Cáceres veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Julio Lois y Lois.—Rubricado.

La sentencia que con su publicación queda transcrita, concuerda a la letra con su original al que me remito y para que conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo prevenido por la Ley, extendiendo la presente que firmo en Cáceres a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por mí compañero señor Barca, Julio Lois.

4369

**Diputación Provincial**

**EXTRACTO**

de los acuerdos Presidenciales, adoptados el día 22 de Octubre de 1949

Oída la Sección de Gobierno, fijar la valoración de los precios a que han de abonarse a los Ayuntamientos los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transentes por la provincia.

Oída la Sección de Gobierno, concediendo el reconocimiento y abono de quinquenios a empleados de esta Diputación.

Oída la Sección de Gobierno, que pase a la Sección de Gobierno la petición de José María Rodríguez-Lorenzo, sobre que se le nombre escribiente temporero de esta Corporación, en sustitución de su hermano Pedro.

Oída la Sección de Gobierno, ratificar el nombramiento hecho por el Diputado Delegado de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, a favor de don Pablo Expósito Yelmo.

Oída la Sección de Gobierno, desestimar la petición de don Antonio Matias Moriñigo, que solicita autorización para realizar prácticas en el Hospital Provincial de Plasencia, por no acreditar haber cursado estudios del Bachillerato.

Oída la Sección de Gobierno, que ingrese el niño Anastasio Sánchez Orgaz, de 14 años de edad, otra vez en el Colegio, del cual se fugó el 1.º de Julio del corriente año.

Oída la Sección de Gobierno, que se denuncien al Juzgado las peticiones de ingreso en los Colegios Provinciales de niños que siendo huérfanos

**Ministerio de Hacienda**

**Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial**

**SERVICIO DEL CATASTRO DE LA RIQUEZA DE RUSTICA**

Provincia de Cáceres

Partido judicial de Trujillo

Término municipal de IBAHERNANDO

Resumen general por cultivos, clases y superficies que se han aprobado por este servicio de Catastro para dicho término.

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	CLASES	SUPERFICIE		
		HAS.	AREAS	CEN-TIAREAS
Huerta .....	Unica		64	25
Cereal .....	1.ª	16	10	05
	2.ª	98	94	57
	3.ª	386	09	18
	4.ª	1798	07	08
	5.ª	2413	81	77
	6.ª	85	96	24
Olivar .....	1.ª	15	55	85
	2.ª	80	56	69
	3.ª	19	01	54
Viña .....	1.ª		45	77
	2.ª	26	12	77
	3.ª	5	81	29
Frutales .....	1.ª		72	27
	2.ª	15	17	52
	3.ª	13	20	99
Encinar .....	1.ª	83	47	41
	2.ª	33	00	75
	3.ª	167	03	69
Arboles de ribera .....	Unica		3	57
Leñas .....	Unica	1	64	35
Pastos .....	1.ª	39	82	51
	2.ª	61	68	01
	3.ª	467	51	76
	4.ª	192	29	31
	5.ª	15	23	35
Cereal con encinas .....	1.ª	1	72	73
	2.ª	144	01	41
	3.ª	747	16	38
	4.ª	593	56	95
Improductivo .....	—	9	13	24
<b>TOTAL .....</b>		<b>7.533</b>	<b>63</b>	<b>25</b>

**VUELO**

Olivos .....	1.ª	298 pies.
	2.ª	564 id.
Arboles de Ribera .....	Unica	77 id.
Alcornoces .....	Unica	1 id.
Frutales .....	1.ª	49 id.
	2.ª	980 id.
	3.ª	800 id.
Encinas .....	Unica	733 id.

Cáceres a 16 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe Provincial, José González Gil.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto. 4431

nos de madre, son abandonados por sus padres.

Oída la Sección de Gobierno, que ingrese en el Colegio de la Inmaculada la niña Antonia Carretero Pacheco, huérfana de madre y tener que ser hospitalizado su padre.

Oída la Sección de Gobierno, conceder a don Antonio Martín González, la renovación de la beca que viene disfrutando para cursar la carrera de sacerdocio.

Oída la Sección de Gobierno, desestimar las reclamaciones presentadas por varios propietarios sobre el arbitrio de maderas y leñas.

Oída la Sección de Gobierno, que se adquieran ocho ejemplares de la obra «Por la Cruzada Anticomunista».

Oída la Sección de Gobierno, aprobar varios presupuestos de replanteo de varios caminos vecinales.

Oída la Sección de Gobierno, desestimar la petición por no existir consignación, la dirigida por el Presidente de la Comisión Organizadora de la V Asamblea Nacional de Avi-

cultura, sobre un trofeo que poder ofrecer en nombre de esta Corporación, con motivo de la Exposición Nacional de Avicultura, Colombicultura, Apicultura, Cumicultura e Industrias derivadas.

Oída la Sección de Gobierno, aprobar el contrato de destajo de las obras del camino vecinal «Kilómetro 182 de la carretera de Salamanca a Cáceres, al camino vecinal de Cáceres a Torrejón el Rubio».

Oída la Sección de Gobierno, aprobar las cuentas de obras de construcción, del mes de Septiembre, de alzados y accesos del Puente sobre el río Tiétar, enlazando los caminos vecinales de Jaraiz y Casatejada a las Barcas del Tiétar.

Nombrar a don Luis Nuño Beato, Diputado Delegado de los Establecimientos benéficos de esta capital, Casa Cuna y Maternidad y Hospital Provincial, y a don Gabriel Medina, para que desempeñe la Delegación de los Colegios Provinciales de San Francisco y la Inmaculada.

Nombrar al Vicepresidente de esta



Diputación, don Luis Nuño Beato, Presidente de la Sección de Beneficencia y Obras Sociales, y a don Francisco Elviro, Presidente de la Sección de Personal y Régimen Interior.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres, 12 de Noviembre de 1949.—El Presidente, LUIS GRANDE BAUDESSON.

4371

**EXTRACTO**

de las resoluciones Presidenciales adoptadas el día 4 de Noviembre de 1949

Oída la Sección de Gobierno, que conste en acta que la Diputación se felicita de que no haya ocurrido nada de novedad con motivo del hundimiento del muro de una de las viejas naves de la Casa de Salud de Plasencia, manifestándose por la Presidencia que los enfermos acogidos en la Sala derrumbada, están en una de las nuevas dependencias del Establecimiento.

Oída la Sección de Gobierno, adquirir los dos volúmenes de la publicación del Congreso de Electrificación Rural, que ofrece la Editorial Gabel, de Madrid, al precio de 100 pesetas.

Oída la Sección de Gobierno, desestimar la petición de don Domingo Vergara Solano, sobre ingreso de su hija Antonia Vergara, de 5 años de edad y estado de sordomudez, en el Colegio de Sevilla y por cuenta de la Diputación, por rebasar el interesado el tope de contribución señalada en el Reglamento de Becas.

Oída la Sección de Gobierno, dirigir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, un escrito expresándole la más efusiva y respetuosa felicitación de este Organismo Provincial, con motivo de cumplirse el tercer aniversario de su mando en la provincia, a la que tantos beneficios ha reportado su acertadísima gestión y el deseo de que continúe mucho tiempo al frente de ella.

Que conste en acta la complacencia de la Sección de Gobierno, por la determinación de la Presidencia de elevar efusiva felicitación al Jefe de Estado, por rotundo éxito obtenido en el viaje a Portugal, tan beneficioso para España.

Aprobar varias cuentas de obras ejecutadas en varios caminos vecinales.

Desestimar la reclamación de don Daniel Cordero Cerezo, sobre estimación realizada por la Diputación del arbitrio que grava la madera y leñas.

Oída la Sección de Gobierno, que quede pendiente de estudio la petición de don Máximo Jesús Escobero, de Plasencia, que solicita autorización para realizar prácticas en el Hospital Provincial.

Oída la Sección de Gobierno, que pase a estudio de la Sección de Personal la instancia de don Pedro Hernández Solano, que solicita volver a prestar servicios como escribiente temporero de esta Diputación, una vez licenciado del Ejército.

Oída la Sección de Gobierno, que pase a estudio la instancia de don Fernando Perianez, que pide ser regulado su haber al que disfrutaban otros técnicos de esta Corporación.

Oída la Sección de Gobierno, dirigir al señor Coronel Primer Jefe del Regimiento de Infantería «Ordenes Militares» núm. 37, el más profundo reconocimiento de la Corporación,

por la ayuda prestada en beneficio del personal recluido en la Casa de Salud y de los servicios que tiene a su cargo este Organismo, rogándole transmita esta gratitud a las fuerzas a sus órdenes.

Oída la Sección de Gobierno, acceder a la petición del Excmo. señor Presidente Ejecutivo de la Junta Provincial de Protección de Menores de Cáceres, sobre ingreso en el Colegio de la Inmaculada de la niña Dolores Domínguez Gibello, explotada por el padre para mendigar la caridad pública.

Oída la Sección de Gobierno, autorizar al señor Administrador de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia de esta capital, para adquirir géneros de comercio con destino al Colegio Provincial de la Inmaculada.

Oída la Sección de Gobierno, autorizar al señor Administrador de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, para adquirir 116 metros de lienzos con destino a la confección de prendas a los asilados del Colegio de San Francisco.

Oída la Sección de Gobierno, autorizar al señor Administrador de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, para adquirir «monos» de trabajo con destino a los acogidos del Colegio Provincial de San Francisco, que efectúan su aprendizaje en los Talleres de la Escuela Elemental de Trabajo.

Oída la Sección de Gobierno, desestimar la petición de doña Julia Llano, de esta capital, sobre ingreso en el Colegio Provincial de San Francisco, de su hijo Segundo Rodríguez, de 16 años de edad, en atención haber abandonado el citado joven el Colegio por decisión propia para ingresar en el Ejército como voluntario, sin que nadie le obligase a tomar tal determinación.

Oída la Sección de Gobierno, interesar informes de la Alcaldía de Portezuelo, de la vecina doña Esperanza Iglesias, condiciones en que vive, a fin de resolver lo pertinente acerca del ingreso de su hijo Cándido en el Colegio Provincial de San Francisco.

Oída la Sección de Gobierno, que quede pendiente de estudio el expediente instruido para el ingreso en los Establecimientos Provinciales de Beneficencia de las niñas Isabel y María Herrero Lázaro.

Oída la Sección de Gobierno, que quede pendiente de estudio el expediente instruido para el ingreso en los Colegios de tres hijas de don Justo Prado Horna, de Zarza la Mayor.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres, 14 de Noviembre de 1949.—El Presidente, LUIS GRANDE BAUDESSON.

4394

**Tribunal de oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional**

LISTA de opositoras aprobadas en el segundo ejercicio y puntuación obtenida:

- N.º Nombre y apellidos.-Puntuación
- 1 D.ª Francisca Galán Hernández, 6'23.
- 6 « Petra Casas Marcos, 5'88.
- 9 « María Rodríguez Amarilla, 7'31.
- 17 « Predestinación M. Escobero Jiménez, 6'72.

- 18 « Filomena J. Velasco Pérez, 6'38.
- 42 « María Paz Corrales Montero, 5'58.
- 43 « Margarita Domínguez Sájer, 4'50.
- 45 « Rosa Bermejo Calvo, 5'95.
- 51 « Isabel Arias Redondo, 4'50.
- 54 « Jacoba Carrascal Aguilas, 8'46.
- 68 « Herminia Riesco Escribano, 7'66.
- 69 « María del Rosario Rubio Durán, 6'27.
- 70 « Teresa Núñez Camino, 4'50.
- 71 « Angela Vicente del Río, 7'77.
- 73 « Manuela Segura Abril, 8'78.
- 81 « Abundia C. Herrero Hernández, 6'43.
- 83 « María Josefa Pérez Hoyos, 5'85.
- 101 « Desideria Avila Avila, 4'50.
- 104 « Isabel G. Hernández Herro, 5'74.
- 115 « Carmen Gracia Mena, 8'59.
- 124 « Manuela de Sábaba Hernández, 5'99.
- 126 « Antonia Santillana Rodríguez, 5'97.
- 138 « Consuelo Rodríguez Santo, 5'86.
- 141 « María Gloria Cerezo Rivas, 8'48.
- 142 « María P. Moirón Reigosa, 4'50.
- 145 « Teodora Gorduño Baz, 4'50.
- 146 « Angela C. Hernández del Monte, 8'35.
- 153 « Hortensia Ibarro Granado, 4'50.
- 155 « María Lourdes Rodríguez Carrasco, 7'67.
- 157 « Joaquina Malmierca Martín, 8'44.
- 160 « Consuelo Machado Higuero, 6'03.
- 163 « Francisca Sánchez Loro, 4'67.
- 195 « María del Carmen Sánchez Amarilla, 8'72.
- 213 « María del Carmen Moreno Gorrón, 7'69.

Cáceres, 18 de Noviembre de 1949.—La Secretaria.—V.º B.º, Presidente.

4481

**Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo**

**ANUNCIO**

Ante este Tribunal Provincial se ha presentado escrito por el Procurador don Jesús Grande de Navascués, a nombre de don Pedro Pico Montero, vecino de Jerte, interponiendo recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de Cabezuela del Valle, de 17 de Septiembre de 1949, que declaró la nulidad del adoptado en 25 de Agosto de 1948, referido a la adjudicación a favor del Sr. Pico, de los aprovechamientos de pastos y montanera del monte Coto y Entrecotos, de los propios de Cabezuela del Valle, y habiendo sido tenido por interpuesto en acuerdo de este día, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contenciosa, la publicación del presente, como se efectúa, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres a 10 de Noviembre de 1949.—El Secretario, Galo M. Barca.—V.º B.º, el Presidente, Julio González.

4488

**Notaría de Don José Madrazo Núñez**

**EDICTO**

Yo, José Madrazo Núñez, Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, con residencia en Navalmoral de la Mata.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado Acta de Notoriedad a instancia del Excelentísimo señor don FERNANDO ALFONSO FITZ JAMES STUART Y SAAVEDRA, Duque de Peñaranda y Conde de Montijo, representado por su Administrador don Ignacio Pérez de Miguel, para acreditar el quieto, pacífico e ininterrumpido aprovechamiento y disfrute por dicho señor, desde tiempo inmemorial, de una barca de paso de personas y ganados sobre el río Tajo, al sitio denominado «Alija», con arranque en la margen izquierda, en término de Talavera la Vieja, y el amarre en la margen opuesta, que está enclavado en el término de Berrocalejo.

V a fin de ponerlo en conocimiento de cuantas personas ostenten algún derecho sobre dicho aprovechamiento o sufran algún perjuicio y para que puedan ejercitar los derechos que les confiere el párrafo 5.º del artículo 70 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria, expido el presente edicto en Navalmoral de la Mata a 19 de Noviembre de 1949.—José Madrazo.

(60 psias.)

4533

**Juzgados**

**CORIA**

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número 143, del año 1949, sobre hurto, de dos burros, propiedad de José Gordo Pérez, vecino de Guijo de Galisteo, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía Judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así: Burro de once años, rucio claro, pequeño de alzada, con mechote de pelos blancos en la frente.

Otro burro, rucio oscuro, talla regular, de cinco años, ambos sin herir ni asegurados.

Dos abardas de lona como a medio uso.

Dos cinchas de lona, una seminueva y la otra más usadas.

Dos cabezadas de cuero en mal uso, con dos rozales de sogas de esparto de poco valor.

Dado en Coria, doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Miguel Vegas.—El Secretario, César Torremocha.

4361



## JARANDILLA

Don Pedro Roca de la Matta, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número 64, del año 1949, sobre robo, que al final se dirán, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía Judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así: Un berrendo de lana nuevo con listas negras y encarnadas y dos de muletón, uno color ceniza y otro más claro con listas blancas, y ciento cincuenta pesetas en billetes, uno de cien y otro de cincuenta.

Dado en Jarandilla, 14 de Noviembre de 1949.—El Juez de Instrucción, Pedro Roca.—El Secretario habilitado, J. Bonilla.

4385

## CORIA

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número 145, del año 1949, sobre hurto de caballerías, propiedad de Pedro Hernández Méndez, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía Judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así: Yegua cerrada, alzada 1,48, color blanco, hierro en nalga izquierda, bebe en blanco.

Petra de seis años, alzada 1,36, colorada, calzada ambos pies y estrella en la frente. Ambas con hierro letra T., y debajo brazo izquierdo una S. y derecho M.

Dado en Coria a 12 de Noviembre de 1949.—Miguel Vegas Fabián.—El Secretario, César Torremocha.

4391

## Alcaldías

### CORIA

Edicto

Transferencia de crédito en el Presupuesto Ordinario de 1949

El referido documento queda expuesto al público por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el número 3.º del artículo 236, del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Coria a 16 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Alberto Bordallo Palma.

4421

### CORIA

Edicto

Aprobado por la Agrupación Forzosa de Ayuntamientos de esta Comarca el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para las atenciones del Juzgado Comarcal y ejercicio de 1950, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, que lo es también de dicha Agrupación, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Coria a 16 de Noviembre de 1949.—El Alcalde Presidente de la Agrupación, Alberto Bordallo Palma.

4422

### CORIA

Edicto

Aprobado por la Agrupación Forzosa de Ayuntamientos de este Partido Judicial el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para las atenciones de Administración de Justicia y ejercicio de 1950, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, que lo es también de dicha Agrupación, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Coria a 16 de Noviembre de 1949.—El Alcalde Presidente de la Agrupación, Alberto Bordallo Palma.

4428

### LA CUMBRE

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría, por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

La Cumbre, 8 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Francisco Sánchez.

4320

### TALAVERA LA VIEJA

Anuncio

Aprobado por esta corporación municipal el presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1950, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 227, advirtiéndose que las reclamaciones habrán de presentarse ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 228 del citado texto legal.

Talavera la Vieja, 7 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Alfredo Reguera.

4333

### VILLAR DE PLASENCIA

Anuncio

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen; durante cuyo plazo se podrán presen-

tar las reclamaciones basadas en hechos concretos, precisos y determinados, en la forma establecida en los artículos 228 y 29 y demás preceptos aplicables del Decreto de Ordenación Profesional de las Haciendas Locales, de 25 de Enero de 1946.

Villar de Plasencia, 7 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, (ilegible).

4319

### MADROÑERA

Edicto

Instruido expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del Presupuesto municipal Ordinario de este ejercicio cuyo detalle consta en el citado expediente, se expone al público en esta Secretaría Municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Madroñera, 8 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Julio García Abril.

4327

### MADROÑERA

Edicto

Aprobado por los pueblos que componen esta Comarca el Presupuesto para sostenimiento de este Juzgado, se hace público que queda expuesto en esta Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madroñera, 8 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Julio García Abril.

4328

### SAUCEDILLA

Ordenanza Fiscal sobre Tasa de Rodaje

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para la exacción de la tasa indicada, con sujeción a las normas generales del artículo 267 de la Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, con objeto de que pueda ser examinada y en su caso, reclamada por quien lo crea oportuno.

Saucedilla a 9 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, José de la Prida.

4331

### SANTIBAÑEZ EL ALTO

Edicto

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 228 y 229 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Santibáñez el Alto a 7 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Germán Martín.

4326

### SEGURA DE TORO

Presupuesto Ordinario

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1950,

queda expuesto en la Secretaría municipal por quince días hábiles, a fin de que las personas o entidades a quien interese puedan examinarlo y presentar sus reclamaciones fundadas en los motivos que enumera el artículo 229 del Decreto de 25 de Enero de 1946, con las formalidades y requisitos que establece dicho cuerpo legal.

Segura de Toro a 8 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Juan González.

4384

### TRUJILLO

Anuncio

Habiendo sido confeccionados y aprobados por la junta de representantes de los Pueblos del Partido y la Comarca, en sesión celebrada el día 3 del corriente mes, los Presupuestos que han de regir durante el ejercicio de 1950, correspondientes a atenciones de Justicia y Juzgado Comarcal y las liquidaciones de estos mismos Presupuestos del año 1948, se exponen al público por el plazo de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que contra los mismos pudieran presentarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trujillo, 8 de Noviembre de 1949.—El Alcalde Presidente, Julián G. de Guadiana.

4335

### GUADALUPE

Edicto

Don Luis López Cordero, Alcalde de Guadalupe.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado cuerpo legal.

En Guadalupe a 14 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, C. López Cordero.

4344

### PINOFRANQUEADO

Formado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo, no se admitirán por justas que sean.

Pinofrankeado, 14 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Angel Barbero.

4347